

27359 RESOLUCION de 24 de octubre de 1990, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones a «Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, Fondo de Pensiones».

Por Resolución de fecha 15 de junio de 1990, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de «Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, Fondo de Pensiones, promovido por «Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, Sociedad Anónima» (CESCE, Sociedad Anónima), al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «La Unión y El Fénix Español, Sociedad Anónima»; «Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», como gestora, y «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», como Depositario, se constituyó en fecha 10 de octubre de 1990, el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La Entidad promotora, antes indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º, 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de «Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, Fondo de Pensiones» en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46, 1, a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 24 de octubre de 1990.-El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

27360 RESOLUCION de 24 de octubre de 1990, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a «Fondo de Pensiones de Empleados de la Caja de Ahorros de Jerez, Fondo de Pensiones».

Por Resolución de fecha 20 de junio de 1990, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de «Fondo de Pensiones de Empleados de la Caja de Ahorros de Jerez, Fondo de Pensiones», promovido por Caja de Ahorros de Jerez, al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Gesinca Pensiones, Sociedad Anónima»; «Sociedad Gestora de Fondos de Pensiones», como gestora, y Caja de Ahorros de Jerez, como Depositario, se constituyó en fecha 19 de septiembre de 1990, el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La Entidad promotora, antes indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º, 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de «Fondo de Pensiones de Empleados de la Caja de Ahorros de Jerez, Fondo de Pensiones», en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46, 1, a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 24 de octubre de 1990.-El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

27361 RESOLUCION de 8 de noviembre de 1990, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas correspondientes al mes de noviembre de Bonos del Estado a tres años, emisión de 2 de octubre de 1990, al 13,70 por 100, y de Obligaciones del Estado, emisión de 25 de marzo de 1990, al 12,25 por 100.

El apartado 5.8.3, b), de la Orden de 27 de enero de 1990, por la que se dispone la emisión de Deuda del Estado durante 1990 y enero de 1991, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del

Estado» de los resultados de las subastas, mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas correspondientes al mes de noviembre de Bonos del Estado a tres años, emisión de 2 de octubre de 1990, al 13,70 por 100, y de Obligaciones del Estado, emisión de 25 de marzo de 1990, al 12,25 por 100, por Resoluciones de esta Dirección General de 2 de agosto y 6 de octubre de 1990, y resueltas en la sesión que tuvo lugar el día 8 de noviembre, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los siguientes resultados:

1. Bonos del Estado a tres años, emisión de 2 de octubre de 1990, al 13,70 por 100.

1.1 Importes nominales solicitados y adjudicados.

Importe nominal solicitado: 78.260 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 25.810 millones de pesetas.

1.2 Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 99,250 por 100.

Precio medio ponderado: 99,266 por 100.

Precio medio ponderado redondeado, y de suscripción para el período posterior a esta subasta: 99,250 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 14,470 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 14,470 por 100.

1.3 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones	Importe efectivo a ingresar por cada Bono Pesetas
99,250 y superiores.	25.810	9.925

2. Obligaciones del Estado a diez años, emisión de 25 de marzo de 1990 al 12,25 por 100.

2.1 Importes nominales solicitados y adjudicados.

Importe nominal solicitado: 2.501,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado:

No se ha aceptado ninguna de las peticiones presentadas.

3. Períodos de suscripción posteriores a las subastas. Se abre un período de suscripción hasta el día 22 de noviembre de 1990, durante el que podrán suscribirse Bonos del Estado a tres años, emisión de 2 de octubre de 1990 al 13,70 por 100, al precio medio ponderado redondeado resultante en la subasta. El desembolso a efectuar será, pues, de 9.925,0 pesetas por cada Bono que se suscriba. No existe límite específico para este período de suscripción, salvo la limitación por suscriptor de 25 millones de pesetas nominales, y los Bonos suscritos en dicho período tendrán las mismas características que los adjudicados en la subasta en virtud de ofertas en que se solicitaba un precio igual o superior al precio medio ponderado redondeado.

El período de suscripción posterior a la subasta de Obligaciones del Estado a diez años, emisión de 25 de marzo de 1990 al 12,25 por 100, queda suspendido al no haberse aceptado ninguna petición competitiva.

Madrid, 8 de noviembre de 1990.-El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

27362 RESOLUCION de 8 de noviembre de 1990, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora y el número complementario del sorteo de la Lotería Primitiva, celebrado el día 8 de noviembre de 1990.

En el sorteo de la Lotería Primitiva, celebrado el día 8 de noviembre de 1990, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 8, 6, 43, 41, 38, 46.

Número complementario: 40.

El próximo sorteo, correspondiente a la semana número 46/90, que tendrá carácter público, se celebrará el día 15 de noviembre de 1990, a las veintidós quince horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Los premios caducarán una vez transcurridos tres meses, contados a partir del día siguiente a la fecha del sorteo.

Madrid, 8 de noviembre de 1990.-El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.